

ÍNDICE GENERAL REFUNDIDO DEL BOLETÍN DE CONSULTAS EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS (VOLÚMENES 23 A 28)		
ACCESO, ADQUISICIÓN Y PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE FUNCIONARIO.	VOLUMEN	PUNTO
Medidas aplicables a las personas con discapacidad intelectual en las pruebas selectivas.	23	1.1
Órgano competente para jubilar a un funcionario en situación de servicio en otras Comunidades Autónomas.	23	1.2
Posibilidad de acceder al empleo público tras haber sido despedido mediante expediente disciplinario siendo profesor con contrato laboral.	23	1.4
Posibilidad de anotar en el RCP nombramiento de funcionario interino cuando ya se es funcionario de carrera de ese mismo Cuerpo docente Universitario	24	1.2
Posibilidad de proceder a la jubilación por incapacidad de un funcionario público cuando se encuentra en situación de suspensión de funciones.	23	1.3
Posible revocación de la concesión de una prórroga para continuar en el servicio activo	24	1.3
Posibilidad de que un miembro del tribunal de selección pueda impartir clases en el curso selectivo del Cuerpo que selecciona.	25	1.1
Requisitos de titulación exigibles para el ingreso en Cuerpos de Ingenieros.	26	1.1
Posibilidad de que el personal sujeto a un contrato laboral especial de alta dirección forme parte del	26	1.2

órgano de selección de personal laboral fijo.		
Interpretación de la prohibición de formar parte de órganos de selección prevista para los preparadores en el Reglamento de Ingreso.	<b>28</b>	<b>1.1</b>
<b>INCOMPATIBILIDADES</b>	<b>VOLUMEN</b>	<b>PUNTO</b>
Posibilidad de incompatibilidad de funcionario docente universitario en caso de ser contratado por una Universidad noruega.	<b>28</b>	<b>2.1</b>
<b>CONDICIONES DE TRABAJO</b>	<b>VOLUMEN</b>	<b>PUNTO</b>
Aplicación del deber de residencia a funcionario que reside en municipio situado en un país vecino de la Unión Europea.	<b>25</b>	<b>4.1</b>
<b>JORNADA Y HORARIO</b>	<b>VOLUMEN</b>	<b>PUNTO</b>
Criterios aplicables a la flexibilidad por cuidado de hijo.	<b>23</b>	<b>3.1</b>
Forma de disfrute de la reducción de jornada por cuidado de hijo.	<b>24</b>	<b>2.2</b>
Posibilidad de descontar una jornada de sueldo en casos de fuerza mayor.	<b>24</b>	<b>2.1</b>
Posibilidad de sustituir los días de descanso previsto en el Estatuto de los Trabajadores por otras festividades de la religión judía, con la posibilidad de recuperar las horas correspondientes a estas fechas.	<b>25</b>	<b>3.1</b>
Posibilidad de pasar a la jornada ordinaria en los periodos de vacaciones, festivos o en aquellos periodos en los que exista una jornada especial, por	<b>26</b>	<b>3.1</b>

parte de funcionarios acogidos a una reducción de la jornada ordinaria por interés particular.		
Procedencia de reducción de jornada a titular de un puesto con APC.	<b>28</b>	<b>3.1</b>
Posibilidad de acogerse a medidas de conciliación por el personal con jornada de especial dedicación.	<b>28</b>	<b>3.2</b>
<b>DERECHOS Y DEBERES</b>	<b>VOLUMEN</b>	<b>PUNTO</b>
Derecho a la asistencia letrada de un funcionario.	<b>23</b>	<b>4.1</b>
Aplicación del deber de residencia a funcionario que reside en municipio situado en un país vecino de la Unión Europea.	<b>25</b>	<b>4.1</b>
Alcance de la reserva de puesto de trabajo para quienes ostenten cargos electivos contenida en la Ley Orgánica de Libertad Sindical.	<b>26</b>	<b>4.1</b>
<b>CARRERA ADMINISTRATIVA</b>	<b>VOLUMEN</b>	<b>PUNTO</b>
Consolidación de grado inicial.	<b>23</b>	<b>2.1</b>
Efectos sobre la consolidación del grado personal de funcionarios afectados por la reclasificación de puestos efectuada por Acuerdo Mesa General AGE de 10 de diciembre de 2007.	<b>23</b>	<b>2.2</b>
Posibilidad de consolidar el grado personal 30 por desempeño en servicios especiales de un puesto de trabajo nivel 30 en un Ayuntamiento por funcionario de la Escala Superior del Cuerpo Nacional de Policía.	<b>25</b>	<b>2.1</b>
Posibilidad de computar los servicios como funcionario docente universitario a efectos de	<b>25</b>	<b>2.2</b>

consolidar grado como funcionario de carrera en un Cuerpo de la AGE.		
Posibilidad de disfrute de los días de toma de posesión en un puesto obtenido por concurso ocupado previamente en adscripción provisional.	<b>25</b>	<b>2.3</b>
Diversas cuestiones sobre la ocupación en comisión de servicios o adscripción provisional de un puesto de trabajo en un Organismo Público de los previstos en la Disposición Adicional Primera de la LOFAGE.	<b>25</b>	<b>2.4</b>
Posibilidad de que un funcionario que se encuentra en situación de prolongación en el servicio activo y al que se le está instruyendo un expediente disciplinario, solicite la finalización de la prolongación en el servicio activo.	<b>26</b>	<b>2.1</b>
Posibilidad de consolidar el grado personal 30 por el desempeño de un puesto de trabajo de Nivel 30 como personal eventual desde la situación de servicios especiales.	<b>27</b>	<b>1.1</b>
Posibilidad de proceder a la consolidación de grado personal durante el plazo posesorio.	<b>27</b>	<b>1.2</b>
Forma de computar, a efectos de reconocimiento de grado personal, el plazo posesorio cuando se cambia a un puesto de nivel superior.	<b>27</b>	<b>1.3</b>
Cómputo del tiempo de permanencia en la situación de servicios especiales para el reconocimiento de grado personal.	<b>28</b>	<b>4.1</b>
Posibilidad de consolidación de grado personal por funcionario docente que obtiene por concurso un puesto en la AGE.	<b>28</b>	<b>4.2</b>
<b>PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO</b>	<b>VOLUMEN</b>	<b>PUNTO</b>

Conocimiento de las RPT por persona no vinculada a la organización.	<b>24</b>	<b>3.1</b>
Posibilidad de que un funcionario sea cesado en un puesto ocupado en comisión de servicios durante una baja médica.	<b>23</b>	<b>6.2</b>
Solicitud de permuta y otros supuestos de movilidad.	<b>23</b>	<b>6.1</b>
Toma de posesión de puesto obtenido por concurso cuando el cese del funcionario que ocupa el citado puesto ha sido diferido.	<b>25</b>	<b>6.1</b>
Modificación del sistema de provisión de puestos de trabajo provistos por libre designación en una Universidad Pública tras aprobarse la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) que prevé el concurso específico de méritos como sistema de provisión.	<b>26</b>	<b>6.1</b>
Aplazamiento del cese de una funcionaria en prórroga en su puesto de trabajo por disfrute de un permiso por enfermedad grave de familiar.	<b>26</b>	<b>6.2</b>
Posibilidad de entender incluido dentro del ámbito subjetivo de la movilidad por motivos de salud de los funcionarios a las personas que estén sometidas a la tutela legal de aquellos.	<b>26</b>	<b>6.3</b>
Adjudicación por concurso de puestos del mismo o distinto Cuerpo sin que coincida el período de tiempo para la toma de posesión.	<b>27</b>	<b>2.1</b>
Consecuencias de no participar en un concurso cuando se ocupa el puesto en adscripción provisional.	<b>28</b>	<b>5.1</b>
Posibilidad de revocar una comisión de servicios durante su vigencia estando el funcionario de baja por enfermedad.	<b>28</b>	<b>5.2</b>

<b>RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS</b>	<b>VOLUMEN</b>	<b>PUNTO</b>
Procedencia de abonar un trienio a una funcionaria de una Administración Local de la Escala de Administración General, que ha prestado servicios como personal laboral temporal en un Organismo Público adscrito a una Administración Autónoma.	<b>24</b>	<b>4.1</b>
Procedencia del reconocimiento de servicios previos de un período de servicios prestados como becario de investigación.	<b>24</b>	<b>4.2</b>
Reconocimiento de servicios previos en diversas entidades en aplicación de la Ley 70/1978.	<b>23</b>	<b>7.1</b>
Reconocimiento de servicios previos en RTVE, Fundación Pública Orquesta de Granada y Orquesta Sinfónica de Tenerife.	<b>23</b>	<b>7.2</b>
Reconocimiento de servicios previos por prestación de servicios en Organización Internacional.	<b>25</b>	<b>7.1</b>
Reconocimiento de servicios previos por la realización de trabajos temporales de colaboración social.	<b>25</b>	<b>7.2</b>
Reconocimiento de servicios en determinadas instituciones susceptibles de ser consideradas Administraciones Públicas.	<b>25</b>	<b>7.3</b>
Posibilidad de reconocer servicios a funcionario en situación de suspensión de funciones por expediente disciplinario cuando el citado expediente se archiva como consecuencia del fallecimiento del funcionario.	<b>25</b>	<b>7.4</b>
Posibilidad de reconocer los servicios encuadrados en el actual Subgrupo A2 prestados por funcionario del Subgrupo C1 que no posee la titulación correspondiente a dicho Subgrupo A2 a efectos de	<b>25</b>	<b>7.5</b>

trienios y derechos pasivos.		
Posibilidad de reconocer a efectos de trienios los periodos prestados como becario de investigación, cuando la “beca” se realiza a través de una relación laboral.	<b>26</b>	<b>7.1</b>
Reconocimiento de servicios por los servicios prestados en varias Administraciones de los Estados miembros de la Unión Europea.	<b>27</b>	<b>3.1</b>
Posibilidad de reconocer el tiempo de servicios prestados como Alto Cargo en una Comunidad Autónoma a un funcionario interino	<b>27</b>	<b>3.2</b>
<b>RÉGIMEN LABORAL.</b>	<b>VOLUMEN</b>	<b>PUNTO</b>
Cambio de centro de trabajo dentro de la misma localidad sin cambio de funciones.	<b>23</b>	<b>5.1</b>
Diversas cuestiones sobre la ejecución de una sanción de suspensión de funciones.	<b>24</b>	<b>5.4</b>
Necesidad de realizar de modo efectivo el periodo de prueba previsto para el ingreso como personal laboral fijo en el caso de personal que tiene la condición de “liberado sindical”.	<b>24</b>	<b>5.2</b>
Personal laboral de nuevo ingreso que tiene que tomar posesión fuera de su residencia habitual.	<b>23</b>	<b>5.3</b>
Posibilidad de que un contratado laboral fuera de convenio continúe trabajando más allá de los 65 años.	<b>23</b>	<b>5.2</b>
Posibilidad de contemplar un percance acontecido durante la participación en acto sindical como representante de un sindicato, como accidente de trabajo.	<b>24</b>	<b>5.3</b>
Posibilidad de suscribir un contrato como personal laboral fijo, tras la superación del correspondiente	<b>24</b>	<b>5.5</b>

proceso selectivo, con un personal laboral temporal que se encuentra en incapacidad temporal durante el plazo para la celebración del contrato.		
Toma de posesión de laboral que participa en proceso de consolidación y se encuentra en IT.	<b>24</b>	<b>5.1</b>
Posibilidad de que una trabajadora laboral de un Organismo Autónomo pueda recibir la productividad que no ha percibido durante el período de tiempo que estuvo en “suspensión provisional de funciones”.	<b>25</b>	<b>5.1</b>
Posibilidad de que un laboral fijo se acoja a la excedencia forzosa prevista en el artículo 56 del III Convenio Único por ser nombrado personal eventual de un Ayuntamiento.	<b>25</b>	<b>5.2</b>
Posibilidad de que personal laboral fijo pueda disfrutar del permiso por deber inexcusable previsto en el Convenio Único y en el Estatuto Básico del Empleado Público por horas o días para cumplir con el régimen de visitas establecido en la sentencia de divorcio.	<b>25</b>	<b>5.3</b>
Procedencia de suspender un contrato de trabajo a quienes ha aprobado la fase de oposición del proceso selectivo pero no han superado aun la fase de prueba para poder seguir prestando servicios en una Organización Internacional.	<b>25</b>	<b>5.4</b>
Posibilidad de suspender el periodo de prueba de dos meses para el acceso como personal laboral fijo, por el disfrute del permiso de adopción.	<b>25</b>	<b>5.5</b>
Excedencia por incompatibilidad de laboral incluido en el Convenio Único que ha superado varios procesos selectivos.	<b>26</b>	<b>5.1</b>



Posibilidad del disfrute de las vacaciones y del permiso de lactancia correspondientes a trabajadora readmitida por sentencia por el período que dista desde la finalización del contrato por obra y servicio y hasta el momento en el que se notifica la sentencia que declara la readmisión de la trabajadora.	<b>26</b>	<b>5.2</b>
Posibilidad de que laboral incluido en el Convenio Único pueda compatibilizar, por el mismo causante, la excedencia por cuidado de hijo con discapacidad con la excedencia por cuidado de familiares.	<b>26</b>	<b>5.3</b>
Edad de jubilación forzosa del personal laboral incluido en el ámbito del III Convenio Único de la Administración General del Estado.	<b>27</b>	<b>8.1</b>
Reingreso del personal laboral fijo del III Convenio Único que viene prestando servicios en un contrato de interinidad. Posibilidad de percibir el desempleo durante el tiempo que media entre la petición del reingreso y la reincorporación efectiva.	<b>27</b>	<b>8.2</b>
Procedencia de aplicar las medidas de jubilación voluntaria y parcial introducidas por el Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo, al personal laboral sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado	<b>27</b>	<b>8.3</b>
Posibilidad de que personal laboral fijo se acoja a la jubilación parcial sin que se lleve a cabo un contrato de relevo.	<b>28</b>	<b>9.1</b>
<b>RETRIBUCIONES</b>	<b>VOLUMEN</b>	<b>PUNTO</b>
Abono de las retribuciones de los funcionarios	<b>23</b>	<b>8.6</b>

nombrados en prácticas en una Administración Pública en el supuesto de que ya estuviesen prestando servicios como funcionarios en otra Administración Pública distinta.		
Comisión de servicios por asistencia proceso selectivo.	<b>24</b>	<b>6.1</b>
Consideración de alto cargo a los efectos de la aplicación del artículo 87.3 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP) a los órganos superiores y directivos del Ayuntamiento de Madrid.	<b>23</b>	<b>8.3</b>
Criterios de interpretación sobre la indemnización retributiva para altos cargos prevista en el artículo 105.1ª de la Ley 74/1980, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1981.	<b>23</b>	<b>8.1</b>
Efectos que pueda tener la cesación progresiva de actividades en la indemnización por equiparación de poder adquisitivo de funcionario destinado en la Unión Europea.	<b>24</b>	<b>6.2</b>
Funcionario en prácticas que percibe sueldo de su puesto de interino. Situación en la que queda si pierde nombramiento de interino.	<b>23</b>	<b>8.8</b>
Posibilidad de equiparar la situación de “suspensión de contrato” con la de “cese definitivo”.	<b>23</b>	<b>8.2</b>
Posibilidad de indemnizar los gastos de viaje en caso de suspensión de contrato y no de cese.	<b>23</b>	<b>8.7</b>
Posibilidad de poder percibir trienios perfeccionados como personal laboral cuando se ostenta la condición de funcionario de carrera.	<b>23</b>	<b>8.4</b>
Posibilidad de que el personal laboral vinculado a la Administración por un contrato de alta dirección pueda percibir los trienios devengados en su condición de personal funcionario.	<b>24</b>	<b>6.3</b>

Procedencia del abono de indemnizaciones por razón del servicio a funcionaria seleccionada para ocupar una vacante en el Programa de Expertos Nacionales.	<b>23</b>	<b>8.5</b>
Percepción de trienios por funcionaria autonómica que presta servicios en la AGE.	<b>25</b>	<b>8.1</b>
Posibilidad de compatibilizar el desempeño de un puesto como funcionario con la percepción de la jubilación como funcionario de la Unión Europea.	<b>25</b>	<b>8.2</b>
Procedencia de pagar a un funcionario incluido en el Mutualismo Administrativo, la indemnización por residencia en determinadas áreas del territorio nacional cuando la situación de Incapacidad Temporal supera los tres meses.	<b>25</b>	<b>8.3</b>
Retribuciones que corresponde percibir a una funcionaria durante el período de vacaciones si con anterioridad a su disfrute se ha acogido a una reducción de un tercio de la jornada por guarda legal.	<b>26</b>	<b>8.1</b>
Reconocimiento del complemento retributivo de alto cargo a funcionaria de la Administración General del Estado que ha sido Secretaria General Técnica en Consejerías de una Comunidad Autónoma.	<b>27</b>	<b>4.1</b>
Reconocimiento de los trienios devengados en una Entidad Pública Empresarial por parte de funcionario de carrera que se encuentra en situación de servicios especiales por desempeñar el puesto de Director General.	<b>27</b>	<b>4.2</b>
Procedencia de reconocer un trienio a funcionario por el tiempo que ha estado en suspensión provisional.	<b>28</b>	<b>6.1</b>
Cálculo de la paga extra a funcionaria que cesa en	<b>28</b>	<b>6.2</b>

puesto de libre designación.		
Efectos de la jornada y puesto de trabajo en las retribuciones a percibir durante la situación de incapacidad temporal.	<b>28</b>	<b>6.3</b>
Consideración de las ausencias por accidente en acto de servicio, cuando no dan lugar a incapacidad temporal, a efectos del cómputo máximo de días de ausencia al año.	<b>28</b>	<b>6.4</b>
Tratamiento a dar a los supuestos de enfermedades crónicas que requieren tratamiento ambulatorio periódico en el hospital.	<b>28</b>	<b>6.5</b>
<b>RESPONSABILIDAD</b>	<b>VOLUMEN</b>	<b>PUNTO</b>
Aplicación del régimen disciplinario previsto en el Estatuto Básico del Empleado Público.	<b>25</b>	<b>11.1</b>
Posibilidad de archivar expediente disciplinario a funcionario que está en paradero desconocido.	<b>25</b>	<b>11.3</b>
Aplicación del régimen disciplinario al personal eventual.	<b>26</b>	<b>11.1</b>
<b>SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS</b>	<b>VOLUMEN</b>	<b>PUNTO</b>
Edad en la que procede declarar la jubilación forzosa de un funcionario que está encuadrado en el Régimen General de la Seguridad Social y en el Régimen Especial de Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado.	<b>27</b>	<b>7.1</b>
<b>SITUACIONES ADMINISTRATIVAS</b>	<b>VOLUMEN</b>	<b>PUNTO</b>
Cómputo de plazo de la Excedencia por Cuidado de	<b>23</b>	<b>9.2</b>

Familiares.		
Concesión de Excedencia Voluntaria a personal laboral fuera de convenio.	<b>23</b>	<b>9.4</b>
Posibilidad de declarar a una persona en servicios especiales a una funcionaria que pasa a prestar servicios en una fundación.	<b>23</b>	<b>9.7</b>
Posibilidad de que el personal eventual pueda pasar a situación administrativa de excedencia voluntaria por cuidado de hijo.	<b>23</b>	<b>9.5</b>
Posibilidad de trabajar en la Administración desde la situación de excedencia por agrupación familiar.	<b>23</b>	<b>9.6</b>
Posibilidad de si una funcionaria puede reingresar desde la excedencia por cuidado de familiar a una plaza en comisión de servicios a un municipio diferente al de su puesto de reservar y renunciar por tanto a dicha reserva.	<b>24</b>	<b>7.1</b>
Posibilidad de disfrute de forma discontinúa de la excedencia por cuidado de familiar durante 3 meses y, posteriormente, solicitar, si en su caso fuese necesario, otros periodos de disfrute de dicha excedencia sin sobrepasar el tiempo máximo estipulado por la ley.	<b>24</b>	<b>7.2</b>
Procedencia de concesión de excedencia por incompatibilidad a personal laboral indefinido no fijo.	<b>23</b>	<b>9.1</b>
Situación en la que corresponde quedar a personal laboral fijo de nuevo ingreso de la AEAT que viene desempeñando un puesto como personal laboral	<b>23</b>	<b>9.3</b>
Procedencia de reconocer la jubilación voluntaria a una funcionaria que reingresa al servicio activo en la AGE desde la situación de servicio en otras Administraciones Públicas.	<b>25</b>	<b>9.1</b>
Posibilidad de solicitar el pase a la situación de excedencia voluntaria por interés particular por	<b>25</b>	<b>9.2</b>

problemas físicos y mentales.		
Plazo para reingresar al servicio activo de funcionaria en servicios especiales que es cesada en el puesto que había dado lugar a esta situación mientras que está disfrutando del permiso por maternidad.	<b>25</b>	<b>9.3</b>
Procedencia de declarar en la situación administrativa de servicios especiales a funcionario de carrera que es nombrado Director de una Agencia Estatal.	<b>25</b>	<b>9.4</b>
Posibilidad de reingresar al servicio activo a un funcionario de carrera del Cuerpo Administrativo de la Seguridad Social, declarado por sentencia afectado por una incapacidad permanente total, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social.	<b>25</b>	<b>9.5</b>
Situación en la que debe quedar un funcionario de carrera que sea nombrado Magistrado.	<b>25</b>	<b>9.6</b>
Situación administrativa que corresponde a funcionario de carrera que obtiene contrato como "agente contractual" de la Unión Europea.	<b>26</b>	<b>9.1</b>
Situación administrativa de un funcionario durante el tiempo que media entre el fin de la incapacidad temporal y la valoración del Equipo de Valoración de Incapacidades (EVI).	<b>26</b>	<b>9.2</b>
Posibilidad de declarar el pase a la situación de servicios especiales a un funcionario de carrera que pasa a desempeñar el puesto de Director General en una Fundación que colabora con varios organismos internacionales de cooperación para el desarrollo de determinados programas.	<b>27</b>	<b>5.1</b>
Posibilidad de declarar en la situación administrativa de servicios especiales a funcionario contratado por una Agencia Europea como "Temporary Agent".	<b>27</b>	<b>5.2</b>

Situación administrativa que corresponde a un funcionario que obtiene una Beca de Investigación del Programa Europeo Marie Curie para un periodo de 14 meses.	<b>27</b>	<b>5.3</b>
Puesto de reserva en caso de excedencia por cuidado de hijo cuando se está desempeñando un puesto en comisión de servicios.	<b>27</b>	<b>5.4</b>
Cómputo del tiempo en excedencia por cuidado de familiares a efectos de poder solicitar la excedencia por interés particular.	<b>28</b>	<b>7.1</b>
Posibilidad de declarar a un funcionario de carrera en la situación administrativa de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público por pasar a trabajar como empleado en la Cámara Oficial de Comercio de España.	<b>28</b>	<b>7.2</b>
Procedencia de declarar en excedencia voluntaria por interés particular a un funcionario de carrera cuando no solicita el reingreso al servicio activo una vez finalizada la sanción de suspensión de funciones.	<b>28</b>	<b>7.3</b>
Reserva de plaza en el tercer año de excedencia por cuidado de hijo.	<b>28</b>	<b>7.4</b>
<b>UNIÓN EUROPEA Y ORGANISMOS INTERNACIONALES.</b>	<b>VOLUMEN</b>	<b>PUNTO</b>
<b>VACACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS</b>	<b>VOLUMEN</b>	<b>PUNTO</b>
Abono de vacaciones no disfrutadas al personal temporal.	<b>24</b>	<b>8.1</b>
Actuación a seguir cuando un funcionario, que tras haber agotado el período de 24 meses de	<b>24</b>	<b>8.6</b>

incapacidad laboral, continúa remitiendo bajas por enfermedad.		
Acumulación de días por asuntos particulares a licencia sin sueldo.	<b>23</b>	<b>10.2</b>
Ampliación de permisos de paternidad a personal funcionario interino de la Administración de Justicia.	<b>23</b>	<b>10.4</b>
Aplicación del permiso de paternidad y compatibilidad con vacaciones.	<b>23</b>	<b>10.3</b>
Aplicación del permiso de reducción de jornada de hasta un 50% para cuidado de familiar por razón de enfermedad muy grave.	<b>23</b>	<b>10.6</b>
Aplicación del artículo 48.1.h de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, relativo a la reducción de jornada por guarda legal.	<b>24</b>	<b>8.3</b>
Consideración de asistencia a una boda como permiso por deber relacionado con la vida familiar y laboral.	<b>23</b>	<b>10.1</b>
Criterio sobre concesión de licencia por asuntos Propios.	<b>23</b>	<b>10.9</b>
Criterios de concesión y disfrute sobre permiso para concurrir a exámenes finales y demás pruebas definitivas de aptitud regulado en el artículo 48.1.d) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.	<b>23</b>	<b>10.8</b>
Criterio de disfrute de vacaciones de funcionarios de nuevo ingreso tras período largo de curso selectivo.	<b>24</b>	<b>8.5</b>
Disfrute del permiso previsto en el artículo 48.1.j) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público por enlace matrimonial de familiares.	<b>23</b>	<b>10.5</b>
Disfrute de las vacaciones con posterioridad al año natural de devengo como consecuencia de encontrarse en incapacidad temporal.	<b>24</b>	<b>8.2</b>



Efectos de la derogación del artículo 69 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 1964, por la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009.	<b>23</b>	<b>10.10</b>
Posibilidad de ampliar el ámbito de aplicación del artículo 59 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres a efectos de permitir que el permiso por adopción interrumpa las vacaciones.	<b>24</b>	<b>8.4</b>
Procedencia de un permiso por el acogimiento temporal de una menor Saharaui.	<b>23</b>	<b>10.7</b>
Permiso de adopción a funcionario que adopta al hijo de su mujer con la que contrajo matrimonio dos años antes.	<b>25</b>	<b>10.1</b>
Régimen de permisos y vacaciones aplicable a becarios en las Administraciones Públicas no incluidos en el ámbito del Estatuto del Becario.	<b>25</b>	<b>10.2</b>
Posibilidad de permiso de paternidad y maternidad en el supuesto de gestación por sustitución.	<b>25</b>	<b>10.3</b>
Aplicación de la licencia por asuntos propios: petición de licencias en días hábiles excluyendo días no laborables.	<b>25</b>	<b>10.4</b>
Posibilidad de ceder el período voluntario del permiso de maternidad y el permiso de lactancia por madre profesional liberal a padre funcionario.	<b>25</b>	<b>10.5</b>
Disfrute del permiso de maternidad a tiempo parcial.	<b>25</b>	<b>10.6</b>
Aplicación del permiso previsto en el artículo 49.e) del Estatuto Básico del Empleado Público.	<b>25</b>	<b>10.7</b>
Concesión del permiso para el cumplimiento de un deber inexcusable para el ejercicio de determinadas funciones de Alcalde.	<b>25</b>	<b>10.8</b>
Cómputo de días de vacaciones y días por asuntos particulares en caso de haber disfrutado de una	<b>25</b>	<b>10.9</b>

licencia por asuntos propios.		
Deducción del tiempo de licencia sin sueldo a efectos del disfrute de lactancia en jornadas completas.	<b>25</b>	<b>10.10</b>
Disfrute del permiso de lactancia acumulado en jornadas completas por trabajadora con contrato por obra o servicio cuando la fecha de fin de contrato es anterior a la fecha en la que el menor cumple el año de edad.	<b>26</b>	<b>10.1</b>
Permiso que corresponde por la adopción de un hijo cuando el cónyuge no trabaja.	<b>26</b>	<b>10.2</b>
Posibilidad de conceder el permiso por enfermedad grave o fallecimiento de suegra a una funcionaria separada legalmente.	<b>26</b>	<b>10.3</b>
Criterio actual relativo a la interpretación del término “distinta localidad” a efectos del permiso por fallecimiento, accidente o enfermedad grave de familiar.	<b>26</b>	<b>10.4</b>
Criterios de la Comisión Superior de Personal para la aplicación del permiso de lactancia regulado en el artículo 48, letra f) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.	<b>26</b>	<b>10.5</b>
Aplicación del permiso previsto en el artículo 49, letra e) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (incluye criterio interpretativo de la Comisión Superior de Personal).	<b>26</b>	<b>10.6</b>
Posibilidad de disfrutar de la totalidad de las vacaciones antes del 15 de junio, tras el disfrute de los permisos de maternidad y lactancia acumulada.	<b>27</b>	<b>6.1</b>
Posibilidad de interrumpir el disfrute de las vacaciones por enfermedad o fallecimiento de familiar.	<b>27</b>	<b>6.2</b>
Posibilidad de entender cumplido el requisito de “previamente fijado y autorizado”, exigible para el	<b>27</b>	<b>6.3</b>

disfrute de las vacaciones con posterioridad a un período de Incapacidad Temporal.		
Aplicación a los funcionarios en prácticas tanto de los permisos contemplados en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, como de la nueva normativa en materia de Incapacidad Temporal.	<b>27</b>	<b>6.4</b>
Aplicación del permiso por deber inexcusable por enfermedad de hijo menor de edad.	<b>27</b>	<b>6.5</b>
Consideración de los sábados como días hábiles a efectos del disfrute del permiso por fallecimiento, accidente o enfermedad grave de familiar.	<b>27</b>	<b>6.6</b>
Momento de inicio del permiso por paternidad en el caso de hijos prematuros o que por cualquier otra causa deban permanecer hospitalizados a continuación del parto.	<b>27</b>	<b>6.7</b>
Posibilidad de que una funcionaria, “liberada sindical”, disfrute del permiso por maternidad y, en su caso, ceda parte del mismo.	<b>27</b>	<b>6.8</b>
Forma de computar los cuatro días anuales de enfermedad excluidos de la reducción de retribuciones.	<b>27</b>	<b>6.9</b>
Consideración como excepción a efectos de no descuento en nómina de la incapacidad temporal por esguince de tobillo de una mujer embarazada.	<b>27</b>	<b>6.10</b>
Aplicación de las situaciones excepcionales previstos para la situación de incapacidad temporal a los días de enfermedad sin Incapacidad Temporal.	<b>27</b>	<b>6.11</b>
Consideración como supuesto excepcional a efectos de evitar el descuento en nómina del preparatorio y postoperatorio de la intervención quirúrgica.	<b>27</b>	<b>6.12</b>
Deducción de retribuciones a funcionario que permanece de baja tras hospitalización por fibrilación	<b>27</b>	<b>6.13</b>

auricular.		
Tratamiento a dar a las ausencias de enfermos crónicos que reciben tratamiento domiciliario equivalente a hospitalización.	<b>27</b>	<b>6.14</b>
Posibilidad de equiparación del concepto de hospitalización con el de ingreso en un centro de desintoxicación a efectos del descuento de retribuciones por incapacidad temporal.	<b>27</b>	<b>6.15</b>
Acuerdo de la Comisión Superior de Personal sobre el tratamiento a dar a los supuestos de días de ausencia por enfermedad o accidente en el año natural a los que, en principio, no resultaría de aplicación el descuento en nómina cuando se presenta como justificante de la ausencia un parte de baja.	<b>27</b>	<b>6.16</b>
Procedencia de algún tipo de permiso en caso de acogimiento de un menor durante dos meses.	<b>28</b>	<b>8.1</b>
Permiso por examen para la realización del ejercicio voluntario y de mérito de una oposición.	<b>28</b>	<b>8.2</b>
Procedencia de conceder la licencia por asuntos propios a funcionarios interinos.	<b>28</b>	<b>8.3</b>
Licencia por asuntos propios y su repercusión a efectos de vacaciones.	<b>28</b>	<b>8.4</b>
Posibilidad de suspender el permiso por parto por enfermedad sobrevenida.	<b>28</b>	<b>8.5</b>
Posibilidad de disfrutar de forma continuada días de vacaciones, días independientes de vacaciones y días por asuntos particulares.	<b>28</b>	<b>8.6</b>